

EXPEDIENTE: A/OBR-031304/2026

INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**OBRAS DE REFORMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DE LA PLANTA CUARTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**

Todos los criterios de valoración están vinculados directamente con el objeto del “**OBRA DE REFORMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA DE LA PLANTA CUARTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES**”, en cuanto que afectan a características tales como mejoras medioambientales en reducción de emisiones o utilización de materiales reciclados, disminución en el tiempo de ejecución de la obra mediante acortamiento de los plazos; así como la adopción de medidas para limitar el corte de suministro de agua al hospital. Todos ellos suponen una mejora sobre las prestaciones base definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima atribuida a estos criterios técnicos es de 20 puntos, por ser una obra cuya ejecución no requiere gran complejidad y valorándose aspectos que mejoren el plazo de ejecución y los aspectos mediambientales.

La puntuación máxima atribuida a estos criterios técnicos se establece en aplicación de la “Circular de criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid”, remitida por el Director General de Patrimonio de Hacienda de la CAM con fecha 17 de enero de 2020, donde se recomienda establecer criterios de carácter automático para la fase técnica y con un peso del 20% de la puntuación, otorgándose 80% a los relacionados con el precio.

El peso de los subcriterios es proporcional a la importancia que estos tienen en cuanto a la importancia de mejora que aportan a las características definidas en la licitación.

	Tipo de criterios	Peso
1	Precio	80 puntos
2	Criterios cualitativos objetivos	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

El contrato se estructura en un sólo lote cuya valoración se realizará mediante criterios objetivos y de juicio de valor, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

1. Criterios económicos:

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores con una puntuación máxima de 80 puntos, que se valorará aplicando la siguiente fórmula:



$$Xi = 80 \times \sqrt[6]{\frac{(A - B)}{(A - C)}}$$

Siendo:

- Xi: puntuación propuesta económica, con dos decimales.
- A: Presupuesto Base de Licitación.
- B: Presupuesto ofertado.
- C: Presupuesto ofertado más bajo.

2. Criterios cualitativos objetivos:

2.1 Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. 20 Puntos

2.1.1.- Plazo de actuación conforme al establecido en el PPT. Hasta 10 puntos.

Se valorará la capacidad del licitador para mejorar el plazo de actuación de la obra con respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La puntuación se asignará en función del porcentaje de mejora comprometido respecto de los tiempos máximos definidos en el PPT.

Mejora ofrecida respecto a los tiempos del PPT	Puntuación
≥20% de mejora en respuesta y/o resolución	10 puntos
Entre 10% y 19% de mejora	5 puntos
Entre 1% y 9% de mejora	2 puntos
Sin mejora	0 puntos

Motivación: Acortar el plazo de ejecución máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1 mes máximo) para minimizar los efectos que pueda tener la obra en la marcha asistencial del centro.

Acreditación: Declaración responsable e inclusión de las fechas en un cronograma de ejecución.

2.1.2 Criterios Medioambientales.....5 puntos

Los criterios medioambientales se valorarán mediante medidas objetivas orientadas a la reducción del impacto ambiental y del consumo energético durante la ejecución de la obra.



2.1.2. Huella de carbono asociada a la movilidad adscrita al contrato..... 5 puntos

Se valorará la clase ambiental de los vehículos adscritos de forma permanente al contrato, conforme a la clasificación ambiental vigente de la DGT.

Emisiones totales anuales (kgCO ₂)	Puntuación
100 % vehículos CERO o ECO	5 puntos
≥ 75 % vehículos ECO	3 puntos
≥ 50 % vehículos ECO o C	2 puntos
< 50 %	0 puntos

Se acreditará mediante fichas técnicas de vehículos.

Motivación: Reducir el consumo energético, las emisiones asociadas y las afecciones al entorno hospitalario durante la ejecución de las actuaciones, fomentando prácticas alineadas con los principios de sostenibilidad y contratación verde.

Acreditación: Declaración responsable del licitador comprometiendo la implantación del Plan de Eficiencia Energética y descripción sintética de las medidas adoptadas. El incumplimiento de los compromisos supondrá puntuación cero en este subcriterio.

2.1.3 Experiencia en obras de similar naturaleza. – Encargado de obra...5 puntos

Se valorará la experiencia acreditada en obras de similar naturaleza en edificios hospitalarios o de pública concurrencia en los últimos 20 años.

Número de obras acreditadas	Puntos
5 o más obras	5 puntos
3-4 obras	3 puntos
1-2 obras	1 punto
Ninguna	0 puntos

Acreditación: Declaración responsable que incluya datos nominales, descripción de la obra, superficie afectada, año de finalización e importe económico.

JEFE DEL SERVICIO INGENIERÍA Y
MANTENIMIENTO

